

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 8 páginas

ORDENANZAS

Pág. 2-4

RESOLUCIONES PRESIDENCIA C.D.

Pág.5

DISPOSICIONES**CONTRALORÍA
ELÉCTRICA MUNICIPAL**

Pág.6



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIV Zapala, 18 de febrero de 2021 EDICION N° 374

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARÍANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **RAÚL ESTEBAN BESOKY**

Presidente C.D.: **VÍCTOR J. CHÁVEZ**

Concejales

DANIEL A. JULIAN

MARÍA DEL PILAR MARTINEZ

LEANDRO DANIEL SIGNORILE

ANGELA M. A. CUEVAS SEBASTIANO

ALEJANDRO DANIEL JEZZI

NICOLAS J. A. CASTILLO

JORGE NICOLÁS A. ROSSINI

RAUL RAMON ROSSI

BRUNILDA ANDREA CARO

MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO

Juez de Faltas: **DRA. MARIA DELIA SÁNCHEZ**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 148: ARTÍCULO 1) Apruébese el proyecto urbano ubicado sobre el lote L2, Manzana E3, comprendida entre calles Carlos Vera, Tierra del Fuego, Av. Cañadón Este y 9 de Julio, para usos mixtos: de residencia, comercio, equipamiento urbano, espacio verde y reserva fiscal).

ARTÍCULO 2) Incorpórese la presente Ordenanza a las Normas de Ordenamiento Territorial y Urbano, Ordenanza 147 en su CAPITULO II, "ZONIFICACION", siendo parte definitiva de esta cuando se apruebe su actualización en Subzonas, Planos de Zonificación y Anexos de Usos e Indicadores.

Promulgada tácitamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza N° 158: Adjudica en venta a favor del señor Julio Omar Canales, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 27.987.010, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 09, Sección 062/063 de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y dos con veinticinco metros cuadrados (242.25 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 158 Fecha: 30/12/20

Ordenanza N° 168: Adjudica en venta a favor de la señora Ernestina del Carmen Rivas, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 17.250.413, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana E, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (242.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 168 Fecha: 30/12/20

Ordenanza N° 169: Adjudica en venta a favor de la señora Daiana Elizabeth Carinao, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 36.841.663, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana Q2, Sección 041, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos

metros cuadrados (300.00 m2), de esta ciudad, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 169 Fecha: 30/12/20

Ordenanza N° 173: Adjudica en venta a favor de la señora Adriana Alejandra Fuentes, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 35.864.686, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana XVII, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos setenta con noventa metros cuadrados (270.90 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 173 Fecha: 30/12/20

Ordenanza N° 202: Adjudica en venta del señor Diego Armando Varela, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.987.190, la fracción de tierra identificada como Lote 19, Manzana O, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y dos con ochenta metros cuadrados (252.80 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 202 Fecha: 30/12/20

Ordenanza N° 203: Adjudica en venta del señor Emanuel Rodolfo Vega, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 37.946.839, la fracción de tierra identificada como Lote 08, Manzana XVIII, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y nueve con ochenta y cinco metros cuadrados (269.85 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 203 Fecha: 30/12/20

Ordenanza N° 204: Adjudica en venta a favor del señor Lucas Martin Godoy, de Nacionalidad Argentino, DNI N° 32.271.339, la fracción de tierra identificada como Lote 14, Manzana 7N, Sección 064, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos metros cuadrados (300.00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto N° 204 Fecha: 30/12/20

DISPOSICIONES CONTRALORÍA ELÉCTRICA MUNICIPAL

Nº 01/2021 ARTICULO 1º) RATIFICAR la Disposición Nº 01/2020 de la Contraloría Eléctrica Municipal en todos sus términos. ARTICULO 2º) Proporcionar al Concejo Deliberante, toda la documentación necesaria para que lleve a cabo el análisis, y posteriormente resuelva sobre este asunto. 13/01/21

DISPOSICIÓN Nº 02/2021 ARTICULO 1º) MANIFESTAR desacuerdo y por consiguiente rechazar el Cuadro Tarifario elevado por la CEEZ mediante Nota Nº 72581, atento a los considerandos expuestos en la presente, y las Disposiciones Nº 01/2020 y Nº 01/2021. ARTICULO 2º) SUGERIR a la CEEZ la confección un nuevo Cuadro Tarifario teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas. ARTICULO 3º) INDICAR que tanto la presente, como las Disposiciones Nº 01/2020 y Nº 01/2021, serán consideradas al momento de llevar a cabo la próxima Revisión Tarifaria. ARTICULO 4º) REITERAR el incumplimiento de la CEEZ, por cuanto no se ha recibido la información indicada en el Apartado REVISIONES TARIFARIAS. CAPÍTULO II del ANEXO IV - CUADRO TARIFARIO INICIAL Y FÓRMULAS DE RECÁLCULO, del Contrato de Concesión, que debe presentar de forma mensual la concesionaria. 10/02/21

DISPOSICIÓN Nº 03/2021 ARTICULO 1º) HACER LUGAR al reclamo interpuesto por el usuario DILDROME S.A. usuario Nº 0021814 atento a los considerandos expuestos. ARTICULO 2º) ESTABLECER que las potencias contratadas deben reducirse al nivel de cincuenta (50) kW (Potencia mínima de la categoría tarifaria aplicada) desde los consumos del mes de Mayo/2020 (Período Junio/2020). No obstante, la C.E.E.Z. podrá aplicar multas por las demandas efectivamente leídas que excedan a la establecida, conforme a lo indicado para la Tarifa T3 en el Anexo III del Contrato de Concesión. ARTICULO 3º) INDICAR que la C.E.E.Z. no deberá computar deuda por la diferencia de demandas, desde el periodo indicado anteriormente, sin perjuicio de la deuda que se acumule debido al cargo variable (energía (kW)), y las demandas hasta 50 kW. AR-

TICULO 4º) ESTABLECER que si el usuario decide volver a contratar los niveles de demandas que tenía previamente, la C.E.E.Z. no podrá exigir el pago retroactivo por la diferencia de demandas. 10/02/21

Ordenanza Nº 205: Adjudica en venta del señor Rolando Casimiro Painemilla, de Nacionalidad Argentina, DNI Nº 31.086.443, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 11, Sección 040, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m2), Nomenclatura Catastral Nº 08-20-040-3844-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto Nº 205 Fecha: 30/12/20

Ordenanza Nº 206: Adjudica en venta a favor del señor Matías Emanuel Jara Vivanco, de Nacionalidad Argentino, DNI Nº 32.271.339, la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana 20, Sección 40, del loteo por la Cooperativa de Viviendas y Consumo Viales Limitada de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de trescientos ochenta y uno con cero metros cuadrados (381.03 m2), Nomenclatura Catastral Nº 08-20-040-8882-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto Nº 206 Fecha: 30/12/20

Ordenanza Nº 207: Adjudica en venta a favor de la señora Sebastiana Leonor Aliaga, de Nacionalidad Argentino, DNI Nº 14.993.403, la fracción de tierra identificada como Lote 11b, Manzana 12, Sección 44, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados (256.63 m2), Nomenclatura Catastral Nº 08-20-044-6064-0000, con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto Nº 207 Fecha: 30/12/20

Ordenanza Nº 208: Declara cumplidas por el señor Elois Sepúlveda, de Nacionalidad Argentina, DNI Nº 7.562.128, las obligaciones de acuerdo al Artículo 15, Inciso A de la Ordenanza Nº 306/93, sobre la fracción de tierra identificada como Lote 11, Manzana I, Sección 044, con una superficie de doscientos siete con cuarenta y dos metros cuadrados (207,42 m2), Nomenclatura Catastral Nº 08-20-044-1314-0000, con destino exclusivo a la

construcción de una vivienda familiar, de la ciudad de Zapala

Decreto Nº 208 Fecha: 28/12/20

Ordenanza Nº 209: Aplica a partir de la publicación en el Boletín Oficial, un aumento del 25%, al valor tarifario diurno y del 26% nocturno, de la bajada de bandera, la ficha cada cien metros, y el valor tarifario de la ficha; deroga la Ordenanza Nº 139/19, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

Decreto Nº 209 Fecha: 16/12/20

Ordenanza Nº 210: Declara cumplidas a favor por el señor Ruperto Garrido, de Nacionalidad Argentina, DNI Nº 10.954.132, las obligaciones de acuerdo al Art. 15, Inciso B de la Ordenanza Nº 306/93, sobre la fracción de tierra identificada como Lote 27 B, Manzana 6 a, Sección 051, con una superficie de tres mil trescientos sesenta y cuatro con veinte metros cuadrados (3.364,20 m2), Nomenclatura Catastral Nº 08-20-051-0060-0000, con destino exclusivo a la construcción de un local comercial, Rubro Taller Mecánico, de la ciudad de Zapala.

Decreto Nº 210 Fecha: 28/12/20

Ordenanza Nº 211: Exceptúa del cumplimiento de la Ordenanza Nº 57/98, al Expediente Nº 61911/2020, del Sr. Vega Conrado DNI Nº 25.695.076 –lote 05 manzana 6L, sección 064, sobre la diferencia en exceso de la superficie cubierta permitida en el factor de Ocupación del suelo.

Promulgada tácitamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza Nº 212: Adjudica en venta a favor del señor Pedro Segundo Figueroa, de Nacionalidad Argentina, DNI Nº 34.860.799, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana XVIII, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y dos con veinticinco metros cuadrados (242.25 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

Decreto Nº 212 Fecha: 30/12/20

Ordenanza Nº 213: Autoriza al Intendente Municipal señor Carlos Damián Koopmann Irizar, DNI Nº 29.057.665 y a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Sra. Analia Cristina Gret

DNI N° 27.053.753, a tramitar ante Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A (BICE), una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de dos camiones Iveco, por hasta la suma máxima de pesos cinco millones novecientos ochenta mil (\$ 5.980,000) más IVA cada uno, cediendo en garantía los saldos acreedores futuros de la cuenta corriente N° 38405741096937 – CBU 0110574220057410969377 del Banco de la Nación Argentina –Sucursal Zapala 8340- Etcheluz y San Martín, para una eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden al Municipio; Facúltese al señor Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1), para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso; derogase la Ordenanza 122/2020.

Decreto N° 213 Fecha: 30/12/20

RESOLUCIONES PRESIDENCIA CD

RESOLUCIÓN N° 7 ARTÍCULO 1) Desígnese al Doctor Damián Augusto Herrero DNI N° 25.043.604, Matrícula Profesional N° 139, como Asesor Legal del Concejo Deliberante a partir del 01 de Enero del 2021, hasta el 31 de Marzo del 2021. ARTÍCULO 2) Suscríbese el Contrato de Locación e Servicio con el Asesor Legal del Concejo por la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta mil) mensuales desde el 01 de Enero del 2021, hasta el 31 de Marzo del 2021. ARTÍCULO 3) Impútese el presente gasto en la Partida 3490 - Otros Servicios Técnico y Profesionales, IDN° 55037- Entidad N° 1.1.1.2.01.00.00- Concejo. 15/01/2021

RESOLUCIÓN N° 15 ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Asistente de Coordinación Legislativa, a la Sra Cecilia del Carmen García DNI N° 30.752.312 desde el 01 de Enero del 2021 hasta el 31 de Diciembre del 2021. ARTÍCULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Contaduría General, a la dirección de Recursos Humanos, a la dirección de Sueldos y a la Contraloría Municipal a sus efectos. 15/01/2021

RESOLUCIÓN N° 16 ARTÍCULO 1) Créase el cargo de Coordinador de Informática con un sueldo básico de \$ 69.621 (pesos sesenta y nueve mil seiscientos veintiuno). ARTÍCULO 2) Apruébese la designación Planta Política del Señor Pablo Martín Castaño DNI N° 24.180.779, como Coordinador de Informática del Concejo a partir del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre del 2021. Artículo 3) Déjese sin efecto la Resolución N° 05/21 de Presidencia. 28/01/2021

RESOLUCIÓN N° 17 ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Administrativa General, jornada completa a la señora Herrera Nadia Evelyn D.N.I 40.614.207, a partir del 01 de Febrero del 2021, hasta el 31 de Diciembre del 2021. 01/02/2021